

PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL SANTIAGO CIUDAD INTELIGENTE
TERMINOS DE REFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE PFC
LLAMADO A LICITACIÓN
ENTIDAD EXPERTA PARA PROGRAMA ECODISEÑO PARA LOS DESAFÍOS DE LA LEY REP

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES

Los actuales desafíos de la ciudad de Santiago apuntan a resolver fallas de coordinación y abordar soluciones colectivas basadas en la innovación y la tecnología, junto con soluciones referidas a aspectos de fomento productivo y calidad de vida. Las ciudades deben aprovechar las herramientas que brindan las nuevas tecnologías de información y comunicación para obtener datos, analizar información y entender los problemas relacionados con la propia dinámica de las urbes modernas.

El Programa Estratégico Regional (PER) Santiago Inteligente, es una iniciativa impulsada por CORFO, cuyo objetivo general consiste en activar y articular la generación de soluciones, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en un marco de Ciudad Inteligente, en torno a los ejes de movilidad, seguridad, y medioambiente para el Gran Santiago

Dentro del trabajo de desarrollo de “**Gestión de Residuos y Reciclaje**”, desde el eje de medioambiente, se ha identificado una brecha relevante a nivel nacional, de competencias en materias asociadas a la gestión preventiva de residuos, es decir, conocimientos que permitan incorporar en la estrategia de abordaje de la gestión de residuos, elementos de prevención en su generación. Asimismo, se ha identificado el Ecodiseño, como una metodología pertinente para la prevención de la generación de residuos. Para lo anterior, es necesario convocar a expertos, academia, fundaciones, ONG’s con experiencia en estas materias, con habilidades y experiencia demostrable en el traspaso de estas competencias a partir de capacitación, orientada a quienes trabajan vinculados a empresas relacionadas con residuos priorizados en la Ley N°20.920 o Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, (Ley REP).

Es por esto, que se requiere de una asesoría profesional experta para la realización de actividades de capacitación, en temas de manejo de la metodología de Ecodiseño integrando conocimientos y experiencia práctica de una manera innovadora y didáctica, instalando competencias sobre Ecodiseño y sus herramientas específicas a un número amplio de personas integradas a empresas consideradas como **Productores de Productos Prioritarios (PPP)**, priorizando inicialmente los productos “Envases y Embalajes”, a fin de que pueden aplicar de manera autónoma estos instrumentos de prevención, en la gestión eficiente de sus residuos en el contexto de la Ley REP. Además, se requiere preparar a profesionales de la educación en conocimientos de Ecodiseño de tal forma de permitir ampliar el alcance en la difusión y traspaso de estas capacidades a más profesionales.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

Fundación País Digital, en su calidad de Agente Operador Intermediario de la Región Metropolitana de Corfo, es el encargado de supervisar, administrar y efectuar seguimiento de todas las acciones necesarias para cumplir los objetivos y actividades del Programa de Formación para la Competitividad, PFC, Ecodiseño para los desafíos de la Ley REP. En tal calidad requiere contratar los servicios de “**Capacitación experta sobre ecodiseño**”, con el fin de ejecutar actividades de desarrollo de competencias en la metodología de ecodiseño y entregando contenidos teóricos y prácticos sobre el funcionamiento de la Ley REP, Gestión de Residuos, comprensión de la dinámica de la economía de los materiales, conocimiento y aplicación de los conceptos de Enfoque de Ciclo de Vida, conocimiento sobre el análisis sistémico, así mismo enseñanzas sobre la selección de ecoindicadores, elección y aplicación de las estrategias del ecodiseño y aprendizaje de la comunicación de las mejoras ambientales en sus aspectos normativos, todo orientado de manera específica en productos prioritarios de la Ley REP.

ARTÍCULO 3º: PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, las cuales deben acreditar al menos 5 años de experiencia comprobada en el manejo de la metodología de ecodiseño, la formación, asesoría, vinculación con empresas, así como también la experiencia en organización de seminarios y workshops, presentando todos los antecedentes requeridos en estas bases. Este llamado permite la presentación de alianzas entre personas naturales y/o jurídicas que concurren conjuntamente para dar respuesta a los requerimientos establecidos, en cuyo caso el proponente deberá adjuntar, a sus documentos de postulación, un acuerdo de colaboración o carta de compromiso a través del cual se expresa la asociación de intereses de las personas naturales y/o jurídicas que forman parte de la alianza respectiva.

ARTÍCULO 4º: ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para el cumplimiento del objeto de la asesoría, el proponente deberá considerar como mínimo, los distintos aspectos que se indican en este apartado.

4.1 Propuesta de capacitación.

Se espera que el proponente plantee un programa de capacitación que permita entregar formación en Ecodiseño, integrando conocimientos y experiencia práctica de una manera innovadora y didáctica, con la mirada a instalar las competencias en Ecodiseño necesarias para que los asistentes puedan aplicar estos instrumentos de prevención, para una gestión eficiente de sus residuos en el contexto de la Ley REP.

La propuesta del programa debe incluir objetivo(s), metodología, diseño de malla curricular, contenidos online, evaluaciones y una descripción detallada de las actividades a realizar, cronograma de actividades y de los resultados comprometidos, para cada uno de los productos considerados y que integre de manera coherente el Ecodiseño como herramienta en contextos e iniciativas de Economía Circular, desde estrategias de Ecoinnovación.

La capacitación estará dirigida a:

1. Trabajadores de empresas obligadas a reportar por la Ley REP, en el ámbito de los productos prioritarios, en especial Envases y Embalajes. (EyE)
2. Profesionales, técnicos o emprendedores vinculados a los subsectores Ingeniería, Diseño, Arquitectura o profesiones afines a área de EyE.
3. Profesionales del área de Educación (docentes y/o formadores técnicos/universitarios en temas ligados a carreras señaladas).
4. Funcionarios municipales que cumplan funciones relacionadas con gestión de residuos y/o medioambiente en departamentos de municipalidades pertenecientes a las comunas del Gran Santiago.

La capacitación debe ser un de un total de 122 horas desglosadas de la siguiente manera:

- 74 horas de **clases teóricas**, donde serán entregados el total de contenidos para la comprensión y aplicación del Ecodiseño. Las clases deberán contemplar actividades prácticas en paralelo de tal forma de considerar un total de 44 horas teóricas y 30 horas prácticas, debiendo ser realizadas por profesores expertos.
- Luego de finalizada la entrega de contenidos teóricos, se espera una **Experiencia de Inmersión en Ecodiseño** de 8 horas de duración, de carácter eminentemente práctico y de aprendizaje intensivo tipo bootcamp, con la participación y guía de expertos nacionales e internacionales.
- Posterior a la experiencia de inmersión en Ecodiseño se esperan **clases prácticas** en modalidad de workshop, de 32 horas de duración de talleres prácticos, donde deberán desarrollar un proyecto de Ecodiseño con uno de los productos prioritarios correspondiente a la empresa asociada al participante, acompañados permanentemente por expertos en Ecodiseño para guiarlos en la aplicación de la metodología. Estas clases prácticas deberán incluir como resultados la confección de un prototipo, diseño y desarrollo de test de usabilidad con potenciales usuarios, y un perfil de proyecto para el levantamiento de recursos en el sector privado o público.
- Para dar partida a este programa y darlo a conocer, se deberá realizar un seminario de lanzamiento de 4 horas de duración, con la participación de expertos nacionales y/o extranjeros. Este seminario, que contará con transmisión streaming vía web, será apoyado por una campaña de medios durante la semana previa y en la misma semana del seminario, para asegurar una difusión amplia a través de diversos medios de comunicación.

De igual manera, para dar término a este programa, se espera la realización de un seminario de cierre de 4 horas de duración, en el cual se mostrarán trabajos seleccionados de los participantes, para compartir los resultados de los talleres realizados, tanto desde el punto de vista de aplicación de la metodología en un gran número de empresas, como los resultados prácticos obtenidos de reducción de impactos ambientales, reducción de costos e implementación de innovación en los productos ecodiseñados. Ambas actividades en formato seminario, cuentan dentro de las horas formativas del curso.

ARTÍCULO 5º: PRODUCTOS MÍNIMOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El proponente deberá establecer y desarrollar en su propuesta los siguientes elementos mínimos, como productos a entregar durante el desarrollo de su asesoría:

1. RESULTADOS ESPERADOS DE LOS CURSOS.

Nº	RESULTADO/PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	Participantes adquieren competencias teóricas sobre la problemática de los residuos, funcionamiento de la Ley REP y cómo opera la gestión de residuos.	<p>75 Personas ligadas a empresas , emprendimientos o formación de profesionales en conocimiento sobre la problemática de los residuos, funcionamiento de la Ley REP, gestión de residuos</p> <p>Mediante la evaluación de contenidos, se espera que los participantes demuestren sus conocimientos adquiridos en un mínimo de 80% sobre las temáticas impartidas.</p>	Mes 6- 9
2	Participantes adquieren competencias teóricas y prácticas sobre enfoque de Ciclo de Vida, Economía de los Materiales, Ecodiseño y sus herramientas.	<p>75 personas ligadas a empresas, emprendimientos o formación de profesionales en conocimiento sobre Ciclo de Vida, economía de los Materiales, Ecodiseño y sus herramientas.</p> <p>Mediante la evaluación de contenidos, se espera que los participantes demuestren sus conocimientos adquiridos en un mínimo de 80% sobre las temáticas impartidas.</p>	Mes 6- 9
3	Visualización de las ventajas de aplicar Ecodiseño.	<p>En la Experiencia de Inmersión en Ecodiseño, a partir de un ejercicio se comparará los resultados obtenidos luego de abordar una problemática desde la gestión de residuos v/s la metodología de Ecodiseño.</p> <p>Se evaluará mediante el desarrollo de un Benchmark.</p>	Mes 5

4	Proyectos realizados por los participantes en el curso.	<p>Proyectos finales desarrollados, con aplicación de herramientas de Ecodiseño, en productos prioritarios, específicamente envases y embalajes de las empresas de los participantes.</p> <p>Se espera el desarrollo de al menos el 80% de los proyectos de productos prioritarios ecodiseñados de los participantes.</p>	Mes 11-14
---	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

La Entidad Experta debe cumplir con un mínimo de 65 postulantes para ejecutar el diplomado.

Al cumplirse los requisitos de egreso del curso, la Entidad Experta deberá entregar a los alumnos capacitados un diploma/certificado que acredite su aprobación/participación de los requisitos fijados por él para la aprobación del curso, y que indique el nivel que el alumno ha alcanzado al final del mismo. Este certificado no podrá tener impreso el logo de Corfo ni del Gobierno de Chile.

Para aquellos alumnos que no cumplieron satisfactoriamente los requisitos de egreso fijados por el organismo capacitador, éste podrá entregar un documento que dé cuenta de la participación del alumno en las actividades de capacitación reguladas por CORFO, señalando específicamente el porcentaje de asistencia.

La Entidad Experta debe acordar con CORFO, la fecha y el marco de la actividad en que se hará la entrega de dichos diplomas.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta asesoría debe finalizar el 14 de febrero de 2020. Se entiende que las fechas de las capacitaciones se realizarán antes de dicho plazo y serán acordadas entre las partes.

ARTÍCULO 7º: MONTO DE FINANCIAMIENTO

Se dispone para esta asesoría técnica, un valor máximo de **\$ 94.000.000 (noventa y cuatro millones de pesos chilenos)**.

ARTÍCULO 8º: FORMAS DE PAGO

La forma de pago se realizará contra la aprobación de reportes parciales según hito de trabajo cumplido, los cuales serán entregados al Agente Operador Intermediario Fundación País Digital, en los plazos definidos en el contrato celebrado, debiendo este último pronunciarse sobre su aprobación, aprobación con observaciones o rechazo.

El o los cursos serán cofinanciados por la Corporación, la cual pagará en razón de los alumnos matriculados y de acuerdo al nivel de asistencia descrito en la siguiente tabla:

ASISTENCIA	PAGO
Ausencias Justificadas (*)	100%
mayor a 80% - menor igual a 100%	100%
mayor a 70% - menor igual a 80%	80%
mayor a 60% - menor igual a 70%	70%
mayor a 50% - menor igual a 60%	60%
mayor a 40% - menor igual a 50%	50%
mayor a 30% - menor igual a 40%	40%
mayor a 20% - menor igual a 30%	30%
mayor a 10% - menor igual a 20%	20%
0% - menor igual a 10%	0%

Si en una jornada de clase teórica o práctica el becario cumple con el 50% o más de tiempo de permanencia se considerará como asistencia cumplida para efectos de su registro de ese día y forma de pago.

(*) Se entenderán como causas justificadas de retiro o ausencia las siguientes:

- a) Enfermedades o accidentes que impliquen un reposo absoluto indicado en una licencia médica o certificado médico por un periodo superior a 10 días corridos.
- b) Cambio de domicilio a otra ciudad o país que lo obligue a ausentarse por los periodos establecidos precedentemente mediante certificado de residencia.
- c) Viajes por motivos laborales o que impidan al alumno a asistir a clases por un período superior a 10 días corridos, acreditado mediante un certificado emitido por su empleador.
- d) Fallecimiento del alumno, acreditado mediante certificado de defunción.
- e) Situaciones graves, justificadas y acreditables mediante documentos u otros instrumentos que serán solicitados y analizados previamente por Corfo.
- f) Privación de libertad por resolución judicial, lo cual deberá ser acreditado.

- Primera Cuota, contra rendición de **Informe de Avance N°1**: Deberá ser entregado al mes 5 del Plan de Actividades, una vez finalizado el proceso de matrícula del curso (contar con los comprobantes respectivos). El porcentaje de pago corresponde a un 30% del monto aporte Corfo destinado a Actividad de Capacitación. La Glosa de la factura respectiva deberá indicar que corresponde a "Pago cuota 1/3 Servicio de Contratación Entidad Experta proyecto 18PFC-97853".
- Segunda Cuota, contra rendición de **Informe de Avance N°2**: Deberá ser entregado al mes 10 del Plan de Actividades y deberá contener como mínimo la evaluación de los primeros módulos desarrollados, el reporte de asistencia de los alumnos al curso, la encuesta de satisfacción que será aplicada a las becarias. El porcentaje de pago corresponde a un 30% del monto aporte Corfo destinado a Actividad de Capacitación. La Glosa de la factura

respectiva deberá indicar que corresponde a “Pago cuota 2/3 Servicio de Contratación Entidad Experta proyecto 18PFC-97853”.

- Tercera Cuota, contra rendición de **Informe Final**: Deberá ser entregado al mes 17 del Plan de Actividades, una vez finalizado el curso (Deberá contener como mínimo: malla curricular y descripción de los módulos del curso; informes de asistencia; estadísticas de los alumnos que finalizaron el curso; aplicación del Test de inicio y final; y conclusiones y recomendaciones del curso). El porcentaje de pago corresponde a un 40% del monto aporte Corfo destinado a Actividad de Capacitación. La Glosa de la factura respectiva deberá indicar que corresponde a “Pago cuota 3/3 Servicio de Contratación Entidad Experta proyecto 18PFC-97853”.

ARTÍCULO 9º: DE LA APROBACIÓN Y RECHAZO DE INFORMES

- El plazo para la revisión de cada informe por parte del Agente Operador Intermediario Fundación País Digital, será de 10 días hábiles, a partir de su recepción.
- Si Fundación País Digital formula observaciones, la Entidad Experta tendrá un plazo de 5 días hábiles para resolverlas. Recibidas las correcciones, Fundación País Digital tendrá un plazo de 5 días hábiles para pronunciarse sobre la aprobación o rechazo del informe.

ARTÍCULO 10º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las postulaciones y documentación anexas deberán ser entregadas en las oficinas del Agente Operador Intermediario, ubicadas en General Calderón N° 121 L.101, Providencia, Santiago, en un sobre cerrado con la oferta técnica y económica en su interior, dirigido a Fundación País Digital, en horarios de oficina (Lunes a Viernes desde 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.), o bien ser enviada en forma digital a Ignacio Roldán Barraza, email ignacio@paisdigital.org, en horario de Chile entre 09:00 y 17:00 horas.

El plazo de entrega es desde los días **04 de diciembre de 2018 y hasta el 21 de diciembre de 2018, hasta las 12:00 (horario de Chile).**

ARTÍCULO 11º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de recepción de las propuestas será conducido por el Agente Operador Intermediario. Por tanto, se considera la presentación y validación de los participantes del programa según las siguientes condiciones:

- a) Recepción. Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las presentes Bases, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado. Así como aquellos proponentes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- b) Se dejará constancia bajo un acta el procedimiento realizado para la recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados en la postulación, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

ARTÍCULO 12°: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas acerca de las Bases hasta el **quinto** día hábil posterior a la publicación de estos términos de referencia, a las 12.00 horas de Chile, a través de un correo electrónico dirigido a ignacio@paisdigital.org.

Las aclaraciones serán respondidas el segundo día hábil previo al cierre de las postulaciones, a través de un correo electrónico dirigido al correo electrónico de contacto designado por los proponentes. Se enviarán las respuestas a consultas a todos los participantes del proceso para su conocimiento, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

ARTÍCULO 13°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procederá a la evaluación de las ofertas por Fundación País Digital y aprobadas por la Dirección Regional Metropolitana de Corfo.

La Evaluación se desarrollará según los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Porcentaje (%)
I. Criterios Técnicos	
Factor 1: Metodología Propuesta	20%
Factor 2: Plan de Trabajo	10%
Factor 3: Equipo de Trabajo	10%
Factor 4: Experiencia del Oferente	20%
Factor 5: Infraestructura	20%
Factor 6: Formalidad y cumplimiento de requerimientos	5%
II. Criterios Económicos	
Factor 7: Precio	15%

Los criterios, objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		%
I.- CRITERIOS TÉCNICOS		85%
<p>Factor 1: Metodología Propuesta (20%) Solicita incorporar en la propuesta una descripción de aspectos metodológicos de acuerdo a lo descrito en el artículo cuarto. A dicho factor se le asignará una ponderación de un 20% del puntaje total asignado al criterio de evaluación. El puntaje asignado a este criterio en las ofertas se calculará aplicando la siguiente tabla:</p>		20%
Clasificación	Puntaje asignado	
Propuesta metodológica y actividades pertinentes y concordantes plenamente en relación a lo requerido. Evidencia grados de innovación y/o valor agregado orientados a mejorar los resultados del proceso de formación. Evidencia integración de actividades teórico-prácticas desde el inicio de la capacitación.	10	
Propuesta metodológica es adecuada en relación a lo requerido, pero no evidencia valor agregado en su propuesta en todos los aspectos mencionados.	5	
Propuesta metodológica es insuficiente según lo descrito en las bases de la licitación.	1	
<p>Factor 2: Plan de Trabajo. (10%) Se evaluará en atención a la capacidad de presentar un plan de trabajo acorde lo requerido, que estructure de manera lógica y adecuada los tiempos y objetivos propuestos. El puntaje asignado a este criterio en las ofertas se calculará aplicando la siguiente tabla:</p>		10%
Clasificación	Puntaje asignado	
El plan de trabajo se presenta en condiciones, lógica y plazos acordes para cumplir plenamente con los objetivos de este proceso de capacitación. Se valora positivamente la inclusión de herramientas metodológicas complementarias plataforma e-learning o de soporte de contenidos.	10	
El plan de trabajo contiene elementos suficientes para el cumplimiento de objetivos de este proceso formativo.	5	
El plan de trabajo no refleja y/o contiene elementos que aseguren el cumplimiento de los objetivos de este proceso formativo.	1	
<p>Factor 3: Equipo de Trabajo. (15%) Se evaluará en atención conformación de un equipo de trabajo pertinente y suficiente para la realización de las actividades contempladas, así como en el cumplimiento de los objetivos y contenidos de las actividades a realizar. El puntaje asignado a este criterio en las ofertas se calculará aplicando la siguiente tabla:</p>		15%

Clasificación	Puntaje asignado	
El equipo define con claridad roles y atención de objetivos y/o actividades contempladas en plan de trabajo y términos de referencia, evidenciando cobertura suficiente y pertinente de las mismas, así como experiencia en actividades similares. Por otro lado, deberá acreditar contar con experiencia demostrable tanto en formación como en desarrollo de proyectos de aplicación práctica de ecodiseño.	10	
El equipo acredita contar con equipo suficiente que dará cumplimiento a plan de trabajo. El equipo evidencia experiencia anterior en actividades similares.	5	
El equipo no acredita contar con equipo suficiente capaz de comprometer el cumplimiento de las actividades del plan de trabajo.	1	
<p>Factor 4: Experiencia del Oferente. (20%) Se evaluará en atención a la experiencia comprobada del Jefe de Proyecto y Equipo de Trabajo para la realización del servicio, en el desarrollo de trabajos similares. Esto en relación a los años de experiencia y a las referencias y medios de verificación presentados al efecto de acuerdo a las Bases (Anexo 2-Currículum). El puntaje asignado a este criterio en las ofertas se calculará aplicando la siguiente tabla:</p>		20%
Clasificación	Puntaje asignado	
El equipo acredita experiencia nacional e internacional en capacitación, asesoría práctica demostrable, vinculación con empresas públicas y privadas en Ecodiseño. Se acredita experiencia de 5 o más años en la materia.	10	
El equipo acredita experiencia nacional y/o internacional en capacitación, asesoría, vinculación con empresas públicas o privadas en Ecodiseño. Se acredita experiencia de menos de 5 años en la materia	5	
El equipo no acredita experiencia suficiente.	1	
<p>Factor 2: Infraestructura. (20%) Se evaluará la presentación de propuesta que dé cuenta de la disponibilidad de infraestructura acorde a los objetivos de este programa. (tanto en aspectos pedagógicos, de capacidad y disponibilidad de servicios). A dicho factor se le asignará una ponderación de un 20% del puntaje total asignado al criterio de evaluación. El puntaje asignado a este criterio en las ofertas se calculará aplicando la siguiente tabla:</p>		20%
Clasificación	Puntaje asignado	
La propuesta evidencia contar con infraestructura acorde y suficiente para cada una de las actividades definidas en los TDR. La propuesta identifica espacios en donde serán desarrolladas dichas actividades.	10	
La propuesta evidencia contar con infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades de capacitación.	5	
La propuesta no entrega claridad de contar con suficiente ni adecuada infraestructura para el desarrollo de las actividades	1	

Factor 3: Descripción de los entregables (5%). A dicho factor se le asignará una ponderación de un 5% del puntaje total asignado al criterio de evaluación, según lo descrito en el artículo cuarto de la licitación. El puntaje asignado a este criterio en las ofertas se calculará aplicando la siguiente tabla:		5%
Clasificación	Puntaje asignado	
La propuesta realiza una clara y suficiente descripción de los entregables de esta licitación, dejando claramente establecidas sus características, que debe ser acordes a los presentes TDR.	10	
La propuesta evidencia y describe los entregables del presente proyecto.	5	
La propuesta puede contemplar la existencia de entregables pero no incluye una descripción de ellos.	1	
II. CRITERIOS ECONOMICOS		
Factor 4: Precio (10%) A dicho factor se le asignará una ponderación de un 10% del puntaje total, y se evaluará en atención a asignar la mejor calificación a la única oferta o a la oferta más barata en su caso, conforme a las siguiente formula: $(\text{Menor Precio} / \text{Precio de oferta a evaluar}) \times 10$		10%

Cada factor será calificado en una escala de notas entre el 1 al 10, conforme a las referencias recién señaladas, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. Fundación País Digital, se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes. Se deja constancia que el puntaje mínimo para cada factor o subfactor que puede obtener un oferente es de 1 punto, de manera que, si por aplicación de una determinada fórmula matemática, rebaja u otro, un oferente obtiene una nota inferior a 1, ésta se aproximará a 1.

En caso de empate en la evaluación final de las ofertas, se preferirá aquella mejor evaluada en el factor “Experiencia y conocimiento comprobable”. En caso de subsistir el empate, se preferirá aquella oferta que haya sido mejor evaluada en el factor “**Propuesta de Asesoría Experta para el Programa de ecodiseño para los desafíos de la ley REP**”. En caso de subsistir el empate, se preferirá aquella oferta que haya sido mejor evaluada en los factores “Descripción de Resultados esperados. Si una vez aplicadas las reglas antes señaladas, subsistiere el empate se preferirá aquella que haya sido mejor evaluada en el factor “Precio”.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas y, en caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en ella de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados y la forma como se configuró dicha vulneración. El Acta de Evaluación indicará con claridad a qué proponente se sugiere adjudicar la licitación, o propondrá declarar desierto el proceso, en caso que las ofertas presentadas no sean convenientes para los intereses del programa.

Esta acta será presentada a la Dirección Regional Metropolitana de Corfo, quien aprobará el proceso. En caso de disconformidad con éste, podrá disponer su repetición.

Fundación País Digital, además, se reserva el derecho de adjudicar la licitación al oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio, o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

ARTÍCULO 14°: SOBRE ANTECEDENTES LEGALES

Fundación País Digital solicitará, al **proponente seleccionado**, los antecedentes legales en la notificación que se le realizará al servicio de consultoría seleccionado, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para la entrega de los antecedentes legales, lo que deberá efectuar en el mismo lugar en donde se entregó la postulación. Transcurrido el plazo otorgado, si el participante no cumple con los requisitos, Fundación País Digital se reserva el derecho de rechazar sin más trámite su oferta. En tal caso se seleccionará al consultor que haya quedado en segundo lugar.

Los antecedentes legales solicitados son los siguientes:

En caso de persona natural:

1. Fotocopia de la cedula de identidad o pasaporte de la persona natural.
2. Certificado de Antecedentes de la persona natural. En el caso de extranjero, certificado homólogo otorgado según legislación vigente del país de origen.
3. Convenio de alianza con otras personas naturales o jurídicas, si corresponde.

En caso de persona jurídica:

1. Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal que postula.
2. Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original o fotocopia de su inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, así como el documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante, lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
3. Tratándose de otras personas jurídicas nacionales, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
4. En caso de empresas extranjeras, ya sea participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal.

Posteriormente a la revisión de antecedente legales, y considerando terminado el proceso, Fundación País Digital comunicará la adjudicación final del estudio al oferente seleccionado, procediendo a la firma del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la comunicación del Acta de Adjudicación Final.

**ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA DETALLADA**

NOMBRE Y RUT DEL OFERENTE:	
-----------------------------------	--

Asesoría Experta para el Programa de ecodiseño para los desafíos de la ley REP	Precio \$
---------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

****NOTA:** Se deja constancia que las ofertas económicas deben ser expresadas en pesos chilenos. Sin perjuicio de ello, en caso que los precios ofrecidos sean expresados en Unidades de Fomento (UF), debiendo expresarse en pesos chilenos, se procederá, para efectos de evaluar dichas ofertas, a efectuar la conversión a pesos, considerando el valor de paridad de dicha unidad de reajustabilidad a la fecha de cierre de recepción de las ofertas. En estos casos, se sancionará en la evaluación de la respectiva oferta, específicamente en el factor “Presentación Formal de la Propuesta”, según lo estipulado en el artículo sobre “Evaluación de las Ofertas” contenido en estas Bases.

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO Y EQUIPO DE TRABAJO

Utilizando el formato que sigue, se deberá proporcionar la información sobre cada uno de los trabajos relacionados con el propósito de estas Bases, que prestó en los últimos 10 años como máximo. Replicar para el jefe de proyecto y su equipo de trabajo.

Nombre del trabajo/proyecto realizado:		
Nombre del Contratante:		Dirección: (Incluir País y lugar dentro del país)
Fecha de inicio (mes/año):	Fecha de término (mes/año):	Valor aproximado de los Servicios (en pesos chilenos):
Datos contactos de referencia (nombre, cargo, fono y mail):		
Descripción del trabajo:		

Firma

ANEXO 3
CURRÍCULUM JEFE DE PROYECTO Y EQUIPO DE TRABAJO

DATOS PERSONALES

NOMBRE	
RUT	
EDAD	
CARGO EN PROYECTO	

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD/INSTITUTO	NOMBRE TITULO Y/O GRADO	FECHA	PAIS

Notas: Sólo títulos superiores. El último título obtenido en primer lugar.

EXPERIENCIA LABORAL

ORGANIZACIÓN/EMPRESA	ACTIVIDAD	AÑOS

Nota: Indicar sólo las materias relevantes al trabajo solicitado en este proyecto, y de acuerdo el rol que cumplirá (Resumen General). Replicar para el jefe de proyecto y su equipo de trabajo.

Firma

ANEXO
TERMINOS DE REFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE PFC
LLAMADO A LICITACIÓN
ENTIDAD EXPERTA PARA PROGRAMA ECODISEÑO PARA LOS DESAFÍOS DE LA LEY REP

Respecto a selección y matrícula de estudiantes seleccionados

- Los postulantes seleccionados, en lista de espera y no seleccionados deberán ser publicados en la página web de la convocatoria. Sin perjuicio de ello, y para privilegiar la oportunidad de la comunicación, el AOI podrá contactarse directamente con los postulantes seleccionados, ya sea vía correo electrónico o telefónicamente, para informarles sobre los resultados del proceso de selección y el proceso de matrícula. En cualquier caso esto será acordado entre la entidad experta y el AOI.
- Los postulantes seleccionados deberán cancelar un aporte de \$150.000. el cual se deberá realizar directamente a la Entidad Experta, para lo cual deberá disponer de alternativas de pago presencial y online.
- Las matrículas recaudadas por la entidad experta son parte del financiamiento del proyecto y no deben ser reembolsadas al AOI o a Corfo.